Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 0 7 JUN. 2004

VISTO la nota presentada por los Legisladores del Bloque P.J. Rubén SCIUTTO, Nélida LANZARES; Angelica GUZMÁN y Carlos SALADINO; del Bloque M.P.F. Legisladores Miguel PORTELA y María VARGAS; del Bloque F.U.P. Legisladora Patricia PACHECO y del Bloque 26 de Abril Legisladora Norma MARTINEZ; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia, de acuerdo a lo establecido en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de la Cámara, convoque a una Sesión Especial para el día 9 de Junio del corriente año a la hora 10:00, a los efectos de tomar Juramento al Legislador electo Dn. Raúl RUIZ, según nomina certificada mediante Oficio Nº 127/04 remitida por el Juez Electoral y de Registro Dr. Horacio MAFFEI.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día 9 de Junio del corriente año a la hora 10:00, según lo solicitado en la nota presentada por los Legisladores del Bloque P.J. Rubén SCIUTTO, Nélida LANZARES; Angelica GUZMÁN y Carlos SALADINO; del Bloque M.P.F. Legisladores Miguel PORTELA y María VARGAS; del Bloque F.U.P. Legisladora Patricia PACHECO y del Bloque 26 de Abril Legisladora Norma MARTINEZ de acuerdo a lo establecido en los Artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de la Cámara, a los efectos tomar Juramento al Legislador Electo Dn. Raúl RUIZ, según Oficio Nº 127/04, remitido por el Juez Electoral y de Registro Dr. Horacio MAFFEI, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución sirva de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- LA presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y Áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

180 / 04

0.5